

**ACTA N° 239, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Cristóbal Pineda Andrade.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra.

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: Agustinas 1382, piso 8.

Fecha y Hora: 27 de marzo de 2024, a las 12:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA
SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (27 DE MARZO DE 2024)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación del acta N° 238, correspondientes a la Centésima Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero de 2024.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera Sistema RED
- 3.** Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, relativa a Buses de dos pisos, funcionamiento y operación.
- 4.** Para discusión y decisiones:
 - 4.1** Incorporación de Panelista y elección de Presidente.
 - 4.2** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.3** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 12.30 horas, con la asistencia de los Panelistas, del representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de los representantes Directorio de Transporte Público Metropolitano, y la Secretaria Abogada, se da inicio a la sesión, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Agustinas 1382, piso 8.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 238 correspondiente a la Centésima Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Panel de Expertos, de fecha 24 de febrero del año 2024, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 18% del subsidio aprobado en el presupuesto para el año 2024. Dicho uso corresponde a la suma de \$180.898.585.595, quedando entonces un remanente \$823.817.367.405 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En relación con la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente a marzo de 2024 ascendió a la suma de \$784,7. A partir de lo anterior, se comunica que la tarifa de cálculo superó la tarifa de referencia del trimestre de \$775 y que la correspondiente al segundo trimestre del año será de \$785. Sobre este resultado, el profesional del DTPM destaca que el resultado del indexador responde principalmente al alza de la inflación, valor precio del dólar y precio del diésel. Además, en cuanto a las proyecciones, dado el escenario actual, se observa la posibilidad de un alza de \$10 pesos para junio de este año.

2.2 Sobre la proyección financiera del Sistema, se menciona que la demanda del año se proyecta en una recuperación del 85%, sin embargo, se destaca que los primeros meses del año muestran una recuperación por sobre las estimaciones. En cuanto al cumplimiento de la oferta, se explica que los operadores de buses se encuentran entre 95% y 99%, y que las proyecciones macroeconómicas utilizadas están alineadas con el comportamiento actual del mercado.

El panelista Jorge Hermann, plantea la posibilidad que se exponga en las próximas sesiones sobre el aumento de demanda que ha significado la extensión de Red hacia las localidades de Padre Hurtado y Lampa, junto con la extensión del metro a Quilicura y San Bernardo.

3. Continúa la sesión con una presentación realizada por la Directora de Transporte Público Metropolitano, en relación al funcionamiento y operación de los buses eléctricos de dos pisos, que iniciaron su operación durante los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. En ella se destaca que el proyecto de buses está enmarcado en la Estrategia Nacional de Electromovilidad, que establece que toda la flota del Sistema debe ser Cero Emisiones al año 2040 y que, con ese objetivo, la renovación debe empezar en la actualidad. En particular, se muestra cómo ha variado la composición de la flota desde el 2018, donde en el presente un tercio de los buses del Sistema son eléctricos y se proyecta que con la licitación 2024 se alcance el 50% al término del gobierno.

Respecto a los buses de dos pisos, se resalta que la iniciativa se sustenta en dos proyectos piloto anteriores de las empresas Metbus y Vule –en los años 2017 y 2019, respectivamente– con buses diésel. Ambos proyectos tuvieron resultados satisfactorios, donde la positiva evaluación de los usuarios y la baja evasión presentada fueron dos de los principales puntos a destacar.

A modo de ejemplo, el piloto de 2017 -de la empresa Metbus- fue evaluado de forma externa, en un estudio encargado a la empresa Brújula. Metodológicamente, el estudio consideró dos fases. Primero se realizó una fase cualitativa que consistió en entrevistas de 10 minutos a usuarios (n=17), y entrevistas en profundidad a conductores, monitores y técnicos de mantención (n=5). Posteriormente, se realizó una fase cuantitativa con encuestas realizadas arriba del bus mediante un cuestionario estructurado de 8 minutos (n=545).

En este estudio se observó que en el primer piso predominan los usuarios adultos mayores, personas con bolsos y bultos, y pasajeros con necesidades especiales, como mujeres con coche y personas con muletas. Los usuarios que utilizan el segundo piso mencionan que lo prefieren para recorridos de más de 10 minutos para ir sentados y disfrutar la vista. En todos los casos se destacó que el bus contara con más asientos y su comodidad. Se reportaron bajos casos de insatisfacción con la seguridad por estabilidad, viraje y frenado del bus (sólo 5%).

El mismo estudio determinó que los conductores sólo destacan aspectos positivos del bus. En particular, es cómodo de manejar, resaltan su versatilidad y singularidad. También destacan que es más silencioso, suave, y lo sienten "superior" a otros buses.

Respecto a los encuestados por el estudio, le pusieron nota 6,7 en promedio al recorrido y un 70,6% se mostró de acuerdo con incorporar el uso de bus de dos pisos como alternativa a los buses actuales. Destacan su comodidad, amplitud, aire acondicionado, limpieza y modernidad. Un 85,1% no tuvo sugerencias respecto a potenciales cambios a realizar, y los que tuvieron, solicitaron principalmente un segundo piso más alto y ampliar escaleras.

Adicionalmente la Directora menciona que, previo al inicio de su operación, se realizaron las siguientes gestiones técnicas que permitieron factibilizar el proyecto:

- Se coordinó una visita técnica con expertos en transporte en las instalaciones, cuya valiosa retroalimentación fue incluida para mejorar la puesta en marcha de esta nueva tipología.
- Se realizaron pruebas de buses para verificar que la infraestructura y el diseño de las calles del trazado permita realizar la correcta operación del servicio, especialmente en virajes.
- Se elaboró un protocolo de contingencia operacional especial para buses de pisos, incluyendo rutas fijas para desvíos ante contingencias, las cuales también fueron probadas.
- Se procuró que los buses cumplieran con toda la normativa vigente (particularmente el decreto 122 de 1991) y el trámite de homologación completo.
- Se realizó un trabajo de actualización de normas gráficas, capacitación de personal de conducción, incorporación de personal de apoyo durante el primer mes, instalación de pantallas para visualizar disponibilidad de asientos, entre otras gestiones para mejorar la experiencia del usuario.

En cuanto al recorrido 520 de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos, se resalta que las pruebas de operación comenzaron en septiembre del 2023, dando inicio a la operación comercial el 23 de octubre del mismo año con la ruta Pajaritos – Estadio Nacional. A partir de un estudio elaborado luego de más de un mes de operación, la

evaluación realizada por las personas usuarias promedió el 6,9 a nivel global, donde las principales recomendaciones fueron las de extender el recorrido y replicarlo en otras zonas de la ciudad.

Complementariamente, se resalta que los buses no representan un mayor costo para el Sistema, dado que provienen de un proceso de renovación de flota asociado a un operador de transporte que, de sus propios ingresos, financia la inversión y operación. Por ende, es relevante señalar que, la compra por parte de una de las empresas operadoras, no incidió en el aumento de la tarifa del sistema. Finalmente se destaca el inicio de la operación de los buses en el servicio 555 al aeropuerto, donde se observó una alta demanda y gran satisfacción por parte de los usuarios.

Los panelistas agradecen la presentación y destacan la positiva evaluación que tienen los usuarios del servicio prestado por los buses de dos pisos, los resultados de los proyectos piloto que se han realizado en años anteriores para decidir su implementación y los estudios técnicos para garantizar su correcto funcionamiento. Al panel le resulta importante precisar que estos buses de dos pisos no significan un mayor costo para el sistema, por lo que no han tenido impacto en la tarifa y la evaluación respecto a la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de transporte público es positiva.

Finalmente, los panelistas solicitan que en una próxima sesión se informe en relación al funcionamiento y fiscalización de las vías exclusivas.

4.

4.1 Los panelistas dejan constancia en el acta que por Resolución Exenta 727 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha nombrado a Claudio Agostini como Panelista Titular, por un nuevo período de 6 años, quien asumió sus funciones el día 28 de febrero de 2024. Asimismo, los panelistas acuerdan ratificar a Claudio Agostini en su calidad de Presidente del Panel de Expertos de la Ley 20.378.

Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.2 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas señalan que en atención a los antecedentes expuestos en la sesión, dados los aumentos en los costos del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las zonas donde este se extienda, resulta necesario determinar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley 20.398, en lo relativo al uso de la metodología del polinomio de indexación. Sobre este particular, el Panel de Expertos hace presente que, este ajuste tarifario, responde a un alza constante de los costos del sistema reflejado en los componentes del indexador tarifario.

En atención a los fundamentos antes expuestos, el Panel determina que corresponde efectuar un ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extiende, con un alza de \$10 (diez pesos), esto en conformidad a que durante el primer trimestre de 2024 se superó la tarifa de cálculo referencial de \$775.

En consideración a lo antes señalado, el Presidente del Panel solicita al Secretario Abogado elaborar la resolución del Panel que determine el alza de la tarifa correspondiente.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$230 de alza tarifaria, lo que corresponde a un aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año.

Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de marzo expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 14:00 horas.

Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378

Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378

Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378